



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS
REPRESENTANTES DEL PERSONAL
ACADÉMICO PARA QUE FORMEN PARTE DE
LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
IZTACALA 2016-2018**



La Directora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FES Iztacala), conforme a lo dispuesto en los artículos 83 a 85 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; 2º del Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, así como de los Lineamientos Generales para la Designación de Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Sociales, aprobados el 8 de octubre de 2013 por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS)

CONVOCA

Al personal académico de la FES Iztacala a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo y secreto de **dos** representantes del personal académico ante la Comisión Dictaminadora de la Carrera de Psicología y Psicología del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser elegible como miembro de la Comisión Dictaminadora, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Tener por lo menos ocho años de antigüedad en la vida académica;
- II. Ser profesor o investigador definitivo en servicio activo;
- III. Ser reconocido en su especialidad, haberse distinguido en la docencia y/o la investigación
- IV. Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas de su nombramiento académico;
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria;
- VI. Manifiestar por escrito su aceptación a ser miembro de la Comisión Dictaminadora;
- VII. Ser, preferentemente, externo a la FES Iztacala, y
- VIII. Tener el grado de especialista, maestro o doctor en alguna disciplina del área o bien, ser profesor o investigador emérito o Premio Universidad Nacional de esta Máxima Casa de Estudios.

SEGUNDA.- Se considerarán como candidatos a integrar la Comisión Dictaminadora a los profesores y/o investigadores que cumplan con los requisitos establecidos en la base primera de esta Convocatoria.

TERCERA.- Para que proceda el registro de un candidato se requiere:

- I. Carta aceptación de los interesados;
- II. Entregar una síntesis curricular con una extensión máxima de tres páginas, en la que se destaquen las actividades más relevantes de su trayectoria docente, de

- investigación y difusión, y
- III. Presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para acreditar debidamente la posesión de grados académicos, premios, distinciones, o cualquier otro reconocimiento académico otorgado por instituciones educativas y/o culturales diferentes de la UNAM, es necesario anexar copia de los documentos oficiales correspondientes.

CUARTA.- Ningún académico podrá ser registrado como candidato en más de un área. La Directora y los miembros del Consejo Técnico de la FES Iztacala no podrán ser miembros de las comisiones dictaminadoras.

QUINTA.- Los electores podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón en el local y horario señalados en la base sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá el **17 de marzo del 2017 a las 17:00 horas**.

SEXTA.- El registro de candidatos se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, a partir **del 14 y hasta el 27 de febrero de 2017**, en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico ubicado en el edificio de Gobierno, Primer Piso, de la FES-Iztacala, de las **10:00** a las **12:00** y de **15:00** a **17:00** horas, previa solicitud por escrito y mediante los formatos correspondientes que serán entregados por la citada comisión. Conjuntamente con la solicitud de registro se señalará el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a los candidatos durante el desarrollo del proceso electoral.

SÉPTIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que obtengan su registro, hasta **48** horas antes del día de la elección, es decir el **21 de marzo de 2017**, a las **17:00** horas. Los actos de propaganda electoral se ajustarán a los siguientes requisitos:

- Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad.
- Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- De ser el caso, la propaganda electoral deberá ser retirada por los participantes y sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.
- Los participantes, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

OCTAVA.- Tienen derecho a votar los miembros del personal académico que se encuentren adscritos a la Carrera de Psicología y Psicología SUAyED. El Padrón de Electores se publicará simultáneamente con esta convocatoria en la Planta Baja del Edificio de Gobierno, así como en la dirección electrónica <http://www.iztacala.unam.mx>.

NOVENA.- El voto se podrá ejercer desde cualquier medio electrónico con acceso a internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada uno de los electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, con el cual también tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de

Personal. Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Los académicos que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta el 17 de marzo de 2017.**

DÉCIMA.- La elección se efectuará el viernes **24 de marzo de 2017 de las 10:00 a las 17:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>.

DÉCIMO PRIMERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritos los nombres completos y en estricto orden alfabético, de los candidatos comenzando por el primer apellido.

DÉCIMO SEGUNDA.- El H. Consejo Técnico de esta Facultad durante la Sesión Ordinaria No. 642 efectuada el 24 de noviembre de 2016, designó a los siguientes académicos para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la elección:

- I. Presidenta: Mtra. Graciela Sánchez Rivera;
- II. Secretaria: Lic. Fabiola Ruíz Rosales, y
- III. Vocal: Mtra. Rosario Morales de la Luz.

Asimismo, se designó al Lic. Marco Antonio Pichardo Leyva como la persona encargada de recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

DÉCIMO TERCERA.- Para la presente elección el Consejo Técnico de la FES Iztacala ha determinado instalar un monitor en la Sala del H. Consejo Técnico donde podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMO CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, un observador de cada candidato, debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

DÉCIMO QUINTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección levantará las actas correspondientes e integrará la información en un paquete electoral que deberá entregar a la Directora de la entidad académica, quien lo enviará junto con los resultados de la elección al Consejo Técnico de la FES Iztacala.

DÉCIMO SEXTA.- Un voto será nulo cuando:

- I. El votante seleccione más de dos candidatos registrados, y
- II. El voto sea depositado en blanco.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Serán nombrados miembros de la Comisión Dictaminadora los dos

académicos que obtengan, en estricto orden de prelación, el mayor número de votos válidos emitidos el día de la elección, por cada área indicada en el proemio.

DÉCIMO OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

DÉCIMO NOVENA.- El H. Consejo Técnico será el órgano colegiado encargado de dar a conocer los resultados de la elección y la integración de la Comisión Dictaminadora será ratificada por el CAACS.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
UNAM Iztacala a 13 de Febrero del 2017

LA DIRECTORA
DRA. PATRICIA D. DÁVILA ARANDA